

ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DIECISÉIS DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Acta número OCHENTA Y OCHO de la sesión ordinaria celebrada el día **Lunes 16 dieciséis de Agosto del 2021** (dos mil veintuno a las 11 horas en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, ubicado en la Calle República Número 2, Colonia Centro.

Preside la sesión el Presidente Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco Pedro Haro Ocampo quien acto seguido pasa lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**El Presidente Municipal Pedro Haro Ocampo:**

Elisa González Rodríguez, en su carácter de Contralora Municipal, presente, Luisa Aurora Rodríguez González, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia, presente.

**El Presidente Municipal Pedro Haro Ocampo:** Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, y al existir quorum legal se tiene por desahogado el primer punto del orden del día y se declara abierta esta sesión ordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, correspondiente al **día 16 de Agosto del 2021** y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regiría el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. LISTA DE ASISTENCIA.**

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADAS POR ALGUNAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS BAJO FOLIO 06468021 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 246/2021, Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 247/2021, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE LA RESPUESTA COMO NEGATIVO Y AFIRMATIVO PARCIAL.**

**IV. ASUNTOS VARIOS.**

**V. CLAUSURA DE SESIÓN.**

**El Presidente Municipal Pedro Haro Ocampo:** Agradeciendo su presencia y en mi carácter de Presidente Municipal se somete a aprobación de los presentes el Orden del día:

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Acto seguido desahoga el tercer punto del orden del día:

**III. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADAS POR ALGUNAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS BAJO FOLIO 06468021 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 246/2021, Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 247/2021, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE LA RESPUESTA COMO NEGATIVO Y AFIRMATIVO PARCIAL**

El Presidente del Comité de Transparencia refiere que derivado de las responsabilidades y funciones que Dicho Comité tiene a su cargo, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 29 y 30 Fracción II (Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La secretaria del Comité menciona que recibió la inexistencia de la información de la siguiente solicitud:

- 1) Solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia vía INFOMEX, a la Unidad de Transparencia del Gobierno municipal de Tonalá Jalisco, bajo folio 06468021, bajo expediente DT/1301/2021, registrada en esta unidad el día 04 cuatro de Agosto del 2021, bajo expediente 246/2021, ordenando girar el oficio a la dependencia necesaria,

generadora de la información para que, en ámbito de sus respectiva competencia, se informara acerca de lo requerido, con asunto de:

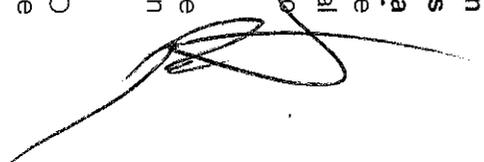
1. Pido que se comparta cuántas declaratorias de emergencia por fenómenos naturales han solicitado al Estado, y cuántas de estas declaratorias fueron procedentes. Compartir la información por año, de 2011 a 2021, desglosada por año.
2. Indicar en cuales municipios no procedieron las declaratorias por emergencia y cuáles son los principales motivos por los cuáles no procedieron. Compartir la información por año, de 2011 a 2021, desglosada por año.
3. Mencionar los municipios en los que si procedieron las declaratorias de emergencias por fenómenos naturales en la Entidad, así como la zona en la que ocurrieron, y qué tipo de fenómeno fue el que devastó la zona. Compartir la información por año, de 2011 a 2021, desglosada por año" (sic)

Recibiendo el oficio que la Comisaría general de Seguridad Ciudadana bajo número CSC0176-08-2021, mediante el cual informa que en esta dependencia no se cuenta con ningun registro de declaratoria de emergencia solicitado o notificado, remitiendo así de forma integra la respuesta que, proporcionó el área: "La respuesta otorgada por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y extenuante en los documentos y archivos (electrónicos y físicos) en referencia a la solicitud de información que es de competencia de esta dependencia dentro del periodo solicitado del 2011 al 2021, de manera general es la siguiente:

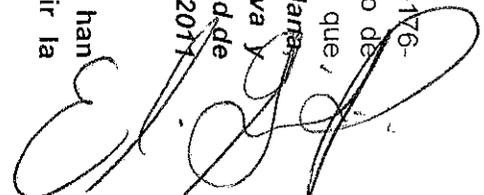
1. Pido que se comparta cuántas declaratorias de emergencia por fenómenos naturales han solicitado al Estado, y cuántas de estas declaratorias fueron procedentes. Compartir la información por año, de 2011 a 2021, desglosada por año.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le informo que en esta área de protección civil no se han solicitado al estado declaratorias por fenómenos naturales.
2. Indicar en cuales municipios no procedieron las declaratorias por emergencia y cuáles son los principales motivos por los cuáles no procedieron. Compartir la información por año, de 2011 a 2021, desglosada por año.  
(Se indica que en el municipio no se ha tenido la necesidad de hacer una declaratoria de emergencia por fenómenos naturales del 2011al 2021)  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le informo que en esta área de protección civil no se tiene conocimiento de los municipios que, si procedieron las declaratorias de emergencia por fenómenos naturales en la entidad, así como tampoco en la zona en que ocurrieron y que tipo de fenómeno fue el que devasto la zona." (sic), sin embargo, se hace mención que después de una búsqueda extenuante y exhaustiva dentro de los archivos competentes al área en cuestión, se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud de información en sentido Negativo.

Mediante la comunicación anterior, se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de inexistencia parcial de la información realizada por el área a virtud de no encontrarse en los archivos de esta institución.

Bajo esta tesitura en uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia, PEDRO HARO OCAMPO precisa que de conformidad con lo previsto por el artículo 30 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene competencia para resolver respecto de la solicitud de información, al acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de la Materia, (previa lectura): "Artículo 86 – Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1. En



Luisa Aurora Palm



los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.  
2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ, señala que coincide con los argumentos del Presidente del Comité, aunado manifiesta que a fin de facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones internas necesarias por conducto de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (previa lectura a lo siguiente): "Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo", en relación a lo que dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: " Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencia o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste dentro aquellos formatos existentes". De donde se deduce que toda persona puede tener acceso a la información en poder de los sujetos obligados, de conformidad con las facultades que le correspondan; lo que no ocurre en este caso concreto, pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información.

Por su parte, la Licenciada en Derecho ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Municipal y Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité, así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia.

#### ACUERDO PRIMERO

En razón de lo anterior el Comité de transparencia determina por unanimidad: CONFIRMAR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA de la información solicitada de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su respuesta en sentido NEGATIVO, por inexistencia.

- 2) Solicitud realizada mediante correo electrónico, a la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), bajo oficio DJ/UT/1007/2021, bajo expediente UT-1000/2021, registrada en esta unidad el día 05 cinco de Agosto del 2021, bajo expediente 247/2021, ordenando girar el oficio a la dependencia necesaria, generadora de la información para que, en ámbito de sus respectiva competencia, se informara acerca de lo requerido, con asunto de:

*"Solicito información de todos los municipios del estado de Jalisco acerca de los siguientes puntos:  
SISTEMAS MUNICIPALES:*

*\*Sistema de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.*

*\*Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres.*

*En donde deberá informar respecto a cada uno: ¿Cuenta con ello? Si/no, Fecha de instalación, ¿sesiona con regularidad?, Link de actos o evidencia, ¿Qué áreas los integran?*

**REGLAMENOS:**

*\*Reglamento de Igualdad*

*\*Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*

*\*Reglamento Policía y Buen Gobierno.*

*En donde deberá informar respecto a cada uno: ¿Cuenta con ello? Si/no, fecha de la última actualización, Link de gaceta donde se publican.*

**AVUNTAMIENTO:**

*\*Comisión Edilicia de Igualdad de Género.*

*En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello? Si/no, año de instalación, nombre de la Presidenta de comisión, número de iniciativas presentadas.*

**PROGRAMAS RECTORES:**

*En donde deberá informar respecto a cada uno: ¿Cuenta con ello? Si/no,  
¿Cuenta con diagnóstico, objetivos, Líneas de Acción/Actividades e indicadores?  
¿Cuáles son las áreas encargadas*

*Link de publicación de los programas*

*\*Programa Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres*

ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DIECISÉIS DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

\*Programa Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

\*Programa de igualdad entre niños y niñas

\*Programa de embarazo adolescente

\*Programa dirigido a mujeres mayores

\*Programa mujeres de la diversidad sexual

\*Programa para mujeres migrantes

\*Programa para mujeres con discapacidad

\*Programa mujeres indígenas

\*Programa autonomía económica

REFUGIOS MUNICIPALES:

\*Cuarto de emergencia o casa de medio camino

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello? Si/no, ¿Brindan atención especializada?, Link de evidencia temporalidad permitida de estancia.

POLICIA:

\*Unidad Policial para atender la Violencia de Género y llevar el control y seguimiento de las Órdenes de Protección.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello? Si/no, ¿Brindan atención especializada (atención pos psicólogas, trabajadora social y abogada)?

¿Cuenta con Protocolo de actuación integral para mujeres víctimas de violencia, Equipamiento mínimo (patrulla/armamento/uniformes/espacio físico) y Profesionalización de policías en temas de género y seguridad?

\*Protocolo de Actuación Policial de las Unidades Especializadas

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello?

¿Tiene las fases de detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención?

\*Herramientas tecnologías para mujeres con órdenes de protección (como los pulsos de vida o similar)

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello? ¿Cuenta con una estrategia diseñada para su uso correcto?

\*Protocolo para atender casos de acoso y hostigamiento sexual en espacios y transporte público

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello? Y número de casos atendidos.

CAPACITACIONES:

\*Jueces y jueces

\*Policías

En donde deberá informar respecto a cada uno: ¿Cuenta con ello? Si/no, diagnóstico, objetivos, Líneas de

Acción/Actividades, Áreas encargadas, Link de publicación, Indicadores.

ÁREAS DE ATENCIÓN.

\*ECO 497

\*ECO 539

\*ECO 779

\*ECO 308

En donde deberá informar respecto a cada uno: ¿Cuenta con ello?

¿Qué áreas están certificadas?

Número de personas.

BASE DE DATOS MUNICIPAL.

\*Sistema de Información Municipal de Casos de Violencia Contra las Mujeres.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello? Si/no,

¿Número de áreas involucradas en el sistema de información?

Y Número de casos registrados.

PROTOCOLO ALBA

\*Unidad Especializada para la localización y búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello?

¿Cuál es el fundamento legal y/o modificación en reglamento?

¿Existe convenio firmado entre municipio y fiscalía?

¿Existe nombramiento de enlace?

¿Cuenta con campaña de difusión sobre el protocolo ALBA?

REPARACIÓN DEL DAÑO

\* Programa dirigido a los hijos e hijas de Mujeres Víctimas de Femicidio, cuidadoras y cuidadores.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con un programa municipal?

Link de reglas de operación del programa

¿Cuál es el presupuesto asignado?

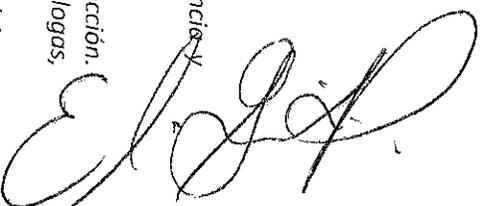
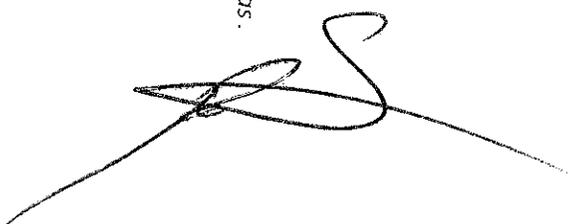
¿Existe un convenio firmado para apoyo entre SISEMH-el municipio?

\*Reparación del daño por posibles violaciones de los DDHH de funcionariado público.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello?

Link de reglas de operación del programa

Luis Aurora Ruiz



¿Cuál es el presupuesto asignado?

PERSONAS AGRESORAS:

\*Programa de Reeducación Integral dirigida a personas agresoras.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con dicho programa?

Link de reglas de operación del programa

¿Número de personas agresoras capacitadas?

¿Número de talleristas que imparten el tema?

¿Qué certificación y profesión tienen los y las talleristas?

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN:

\*Nom-046/Programa ILE

\*Prevención de acoso y hostigamiento en la administración pública

\*Prevención de acoso y hostigamiento sexual en el transporte y espacio público

\*Prevención de la violencia contra las mujeres que ocurre en el hogar

\*Prevención y atención a los casos de violencia sexual y abuso sexual

\*Derechos humanos de las mujeres

\*Tipos y modalidades de violencia

\*Protocolo ALBA

En donde deberá informar respecto a cada uno: ¿Se han realizado campañas de difusión del siguiente tema?

¿Número de publicaciones realizadas por tema? ¿Número de personas alcanzadas por tema?

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

\*Protocolo para atender casos de acoso y hostigamiento administración pública sexual.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con el protocolo mencionado?

¿Número de casos atendidos?

Link de protocolo publicado.

\*Unidades de Atención de Violencia Familiar.

En donde deberá informar: Número de unidades en el municipio, Número de equipos multidisciplinarios, Número de personas con el EC0539 y Número de personas con licenciatura.

\*Mecanismo de Adelanto para las Mujeres.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con un MAM?

Presupuesto asignado en el último año por el gobierno municipal:

¿Existe titular exclusiva para el MAM?

¿La titular cuenta con la EC0779?

¿Número de equipos multidisciplinarios que tiene el MAM?

¿Cuenta con un Órgano Interno de control o similar propio?

¿Cuenta con Área contable?

¿Cuenta con Portal web?

¿Con cuantas direcciones se integra?

¿Con cuantas jefaturas se integra?

¿Cuántas personas son contratadas por el MAM?

¿Tiene un espacio físico exclusivo?

¿Tiene muebles y equipo de cómputo suficiente?

¿Cuenta con recurso para capacitación a su equipo?

¿Cuenta con área de transparencia exclusiva?

¿Cuántas cuentas públicas han sido presentadas?

¿Cuenta con manual de procesos y organización?

¿Cuenta con programa de compras?

¿Cuenta con programa de archivo?

¿Tienen redes sociales oficiales del MAM?

\* Consejo Ciudadano/Consultivo.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con consejo instalado?

¿Número de sesiones realizadas?

¿Número de personas que le integran?

¿Las personas integrantes pertenecen a diversos grupos (Academia, OSC, diversidad sexual, comunidad indígena, discapacidad)?

\* Diagnósticos

En donde deberá informar: ¿Cuenta con diagnósticos del municipio en tema de violencia contra las mujeres o similar?

Link de diagnósticos

Fecha de último diagnóstico realizado.

\* ONU Mujeres Ciudades Seguras.

Luisa Aurora Robles

ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DIECISEIS DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello? Si/no, Link de evidencia y presupuesto asignado.

TRANSVERSALIDAD:

\*Programa presupuestal transversal de Igualdad.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello?

¿Cuál es el Presupuesto asignado para la transversalidad?

\*Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con eje transversal de igualdad/equidad/eliminación de violencia contra mujeres?

¿Tiene objetivos el eje transversal?

¿Tienes líneas de Acción?

¿Tiene indicadores?

¿Cuándo fue su última evaluación y Alcance obtenido?" (sic)

Recibiendo el oficio que remitió la Secretaría General bajo número SG/332/2021 mediante el cual proporciona la información correspondiente, de la misma manera se recibió el oficio que remitió el Sistema DIF Municipal bajo número UT/27/2021 mediante el cual hace referencia a lo respectivo de los refugios indicando que nos e cuenta con ninguno en el municipio, así como se recibió el oficio la Instancia Municipal de las Mujeres bajo número CCC-1354-2021, mediante el cual informa los datos que se han generado en esta dependencia, siguiendo en esta forma se recibió el oficio que remitió la Hacienda Pública bajo número HP/82/2021 mediante el cual informa respecto de los presupuestos, y por último se recibió el oficio que remitió la Comisaría General de Seguridad Ciudadana bajo número CSC0175-08-2021 mediante el cual informa respecto a los puntos correspondientes al área, remitiendo así de forma integra la respuesta que proporcionó el área: *"La respuesta otorgada por la Secretaría General, la Hacienda Pública, la Instancia Municipal de las Mujeres, y la Comisaría de Seguridad Ciudadana, del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y extenuante en los documentos y archivos (electrónicos y físicos) en referencia a la solicitud de información que es de competencia de esta dependencia, de manera general es la siguiente:*

(...) PROGRAMAS RECTORES:

En donde deberá informar respecto a cada uno: ¿Cuenta con ello? Si/no,

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: No cuento con esta información

¿Cuenta con diagnóstico, objetivos, Líneas de Acción/Actividades e indicadores?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que no se cuenta con ningún programa que vaya enfocado con diagnósticos, objetivos, líneas de acción, actividades e indicadores en los temas requeridos. Por el momento no se cuenta con dichos programas) : No cuento con esta información.

¿Cuáles son las áreas encargadas

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que no se cuenta con ninguna área encargada, debido a que no se cuenta con dichos programas. Por el momento no se cuenta con dichos programas) : No cuento con esta información.

Link de publicación de los programas

(Se hace mención que debido a que no se cuenta con dicho programa, no existe link que manifestar)

\*Programa Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que no se cuenta con un programa municipal de igualdad entre mujeres y hombres, sólo existe un reglamento enfocado a ello. Por el momento no se cuenta con dichos programas) : No contamos con un programa de igualdad entre mujeres y Hombres (...)

Luisa Aurora Peña

\*Programa de igualdad entre niñas y niños  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que por el momento no se cuenta con algún programa enfocado a la igualdad entre niñas y niños en el municipio) : No se lleva a cabo dicho programa en la IMM.

\*Programa de embarazo adolescente  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta por el momento con un programa enfocado al embarazo adolescente): No se lleva a cabo dicho programa en la IMM

\*Programa dirigido a mujeres mayores  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que por el momento no existe un programa dirigido exclusivamente a mujeres mayores): No se lleva a cabo dicho programa en la IMM

\*Programa mujeres de la diversidad sexual  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que por el momento no existe algún programa municipal enfocado exclusivamente a las mujeres de la diversidad sexual): Por el momento no se cuenta con dichos programas.

\*Programa para mujeres migrantes  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que por el momento no existe algún programa enfocado exclusivamente a las mujeres migrantes): No se lleva a cabo dicho programa en la IMM

\*Programa para mujeres con discapacidad  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que por el momento no se cuenta con algún programa enfocado exclusivamente a mujeres con discapacidad): No se lleva a cabo dicho programa en la IMM

\*Programa mujeres indígenas  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que por el momento no se cuenta con algún programa enfocado a mujeres indígenas en el municipio): No se lleva a cabo dicho programa en la IMM

\*Programa autonomía económica  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que por el momento no existe un programa que vaya enfocado exclusivamente a la autonomía económica): No se lleva a cabo dicho programa en la IMM

#### REFUGIOS MUNICIPALES:

\*Cuarto de emergencia o casa de medio camino  
En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello? *Sí/no*, ¿Brindan atención especializada?, *Link de evidencia y temporalidad permitida de estancia.*

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: En la IMM no contamos con esta información.

RESPUESTA DIF (Se hace mención de que no existe dicha casa a lo cual no se brinda atención especializada no existe link de evidencia ni temporalidad en la instancia): En respuesta a su solicitud le informo lo siguiente: En esta OPD de Dif Municipal Ixtlahuacán del Río, Jalisco no cuenta con Refugios Municipales, no se le brinda atención especializada.  
POLICIA:

\*Unidad Policial para atender la Violencia de Género y llevar el control y seguimiento de las Órdenes de Protección.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello? *Sí/no*, ¿Brindan atención especializada (atención pos psicólogas, trabajadora social y abogada)?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que solo se cuenta con el servicio de seguridad pública "unidad policial" para la seguridad de mujeres y hombres y toda persona en general, No se cuenta con atención pos psicológico, trabajo social y abogada.  
): En la IMM no contamos con esta información.

RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le informo que en esta comisaría no se cuenta con una unidad policial para atender la violencia de género, por lo cual no se brinda atención especializada.

¿Cuenta con Protocolo de actuación integral para mujeres víctimas de violencia, Equipamiento mínimo (patrulla/armamento/uniformes/espacio físico) y Profesionalización de policías en temas de género y seguridad.?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: En la IMM no contamos con esta información.

RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD (se tiene la profesionalización de policías en temas de género y seguridad enfocados exclusivamente en dichos temas). : Al respecto le informo que en esta comisaría no se cuenta con protocolo de actuación integral para mujeres víctimas de violencia, tampoco con patrulla para unidad especializada, uniforme y espacio.

\*Protocolo de Actuación Policial de las Unidades Especializadas

RESPUESTA: Le informo que en esta Comisaría no se cuenta con un Protocolo de Actuación Policial de Unidades Especializadas, debido a que no se cuenta con dicha unidad.

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: En la IMM no contamos con esta información.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello?

¿Tiene las fases de detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: En la IMM no contamos con esta información.

RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD (No se tiene algún protocolo enfocado en la actuación policial de las unidades especializadas debido a que no se cuenta con dicha unidad) : Al respecto le informo que en esta comisaría no se cuentan con las fases de detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención.

\*Herramientas tecnologías para mujeres con órdenes de protección (como los pulsos de vida o similar)

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: En la IMM no contamos con esta información.

RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD: Al respecto le informo que en esta comisaría no se cuentan con herramientas tecnológicas para mujeres con órdenes de protección como los pulsos de vida o similar.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello? ¿Cuenta con una estrategia diseñada para su uso correcto?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (No contamos con una unidad especializada):: En la IMM no contamos con esta información.

RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD (no se cuenta con dichas herramientas tecnológicas por lo cual no se cuenta con las estrategias diseñadas para el uso correcto de las mismas.) : Al respecto le informo que en esta comisaría no se cuentan con herramientas tecnológicas para mujeres con órdenes de protección como los pulsos de vida o similar.

\*Protocolo para atender casos de acoso y hostigamiento sexual en espacios y transporte público  
RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD: Al respecto le informo que en esta Comisaria no se cuenta con protocolo para atender casos de acoso y hostigamiento sexual en espacios y transporte público.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello? Y número de casos atendidos.

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (No contamos con dicho protocolo.):  
En la IMM no contamos con esta información.

RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD: Al respecto le informo que en esta Comisaria no se cuenta con protocolo para atender casos de acoso y hostigamiento sexual en espacios y transporte público, por lo tanto, no hay registro de casos atendidos.

**CAPACITACIONES:**

\*Jueces y jueces

\*Policías

En donde deberá informar respecto a cada uno: ¿Cuenta con ello? Sí/no, diagnóstico, objetivos, Líneas de Acción/Actividades, Áreas encargadas, Link de publicación, Indicadores.

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Por el momento no se cuenta con capacitaciones ya que no tenemos unidad especializada.): No se lleva dichas capacitaciones en la IMM

RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD: Al respecto le informo que no se han llevado a cabo capacitaciones para dichas figuras mencionadas en los temas solicitados en el punto anterior, sin embargo, se informa que algunos elementos de seguridad asistieron a un curso sobre el seguimiento de las órdenes de protección. Indicando que no se contó con diagnóstico, objetivos, líneas de acción, actividades, áreas encargadas, o link de publicación y tampoco indicadores.

**ÁREAS DE ATENCIÓN.**

\*ECO 497

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: En la IMM no hay un área de atención  
ECO 497

\*ECO 539

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: En la IMM no hay un área de atención  
ECO 539

\*ECO 779

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: En la IMM no hay un área de atención  
ECO 779

\*ECO 308  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: En la IMM no hay un área de atención  
308

En donde deberá informar respecto a cada uno: ¿Cuenta con ello?  
¿Qué áreas están certificadas?

Número de personas.

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: No contamos con estos datos.

RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD: Al respecto le informo que en esta Comisaria no se cuenta con las áreas de atención de manera específica en su petición, a lo cual se hace mención que ninguna área hasta el momento se encuentra certificada en alguna de las siguientes: ECO 497 (Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género), ECO 539 (Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.), ECO 779

(Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública), y ECO 308 (Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico), indicando de la misma manera que no se tiene el dato en relación al número de personas que fueron atendidas ya hasta el momento que no se cuenta con ninguna de las áreas mencionadas.

**BASE DE DATOS MUNICIPAL.**

\*Sistema de Información Municipal de Casos de Violencia Contra las Mujeres.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello? Si/no,

¿Número de áreas involucradas en el sistema de información?  
Y Número de casos registrados.

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES:** En la IMM no contamos con estos datos.

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le informo que en esta Comisaria aún no se cuenta con una base de datos municipal sobre casos de violencia contra las mujeres, por lo cual no se tiene integrada a ninguna área en dicho sistema de información, así como tampoco se tiene ningún caso registrado.

**PROTOCOLO ALBA**

\*Unidad Especializada para la localización y búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le hago mención de que no se cuenta con dicho protocolo ALBA así como tampoco se cuenta con una unidad especializada para la localización y búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES:** En la IMM no contamos con estos datos.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello?

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le hago mención de que no se cuenta con dicho protocolo ALBA así como tampoco se cuenta con una unidad especializada para la localización y búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES:** En la IMM no contamos con estos datos.

¿Cuál es el fundamento legal y/o modificación en reglamento?

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le hago mención de que no se cuenta con dicho protocolo ALBA así como tampoco se cuenta con una unidad especializada para la localización y búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES:** En la IMM no contamos con estos datos.

¿Existe convenio firmado entre municipio y fiscalía?,

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le informo que hasta el momento no se cuenta con algún convenio firmado con fiscalía para dicho protocolo.

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES:** En la IMM no contamos con estos datos.

¿Existe nombramiento de enlace?

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le hago mención de que no se cuenta con dicho protocolo ALBA así como tampoco se cuenta con una unidad especializada para la localización y búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES:** En la IMM no contamos con estos datos.

¿Cuenta con campaña de difusión sobre el protocolo ALBA?

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES:** No se cuenta con Protocolo ALBA.

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le hago mención de que no se cuenta con dicho protocolo ALBA así como tampoco se cuenta con una unidad especializada para la

localización y búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, por lo cual no se cuenta con ningún campaña de difusión hasta el momento.

#### REPARACIÓN DEL DAÑO

\* Programa dirigido a las hijas e hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio, cuidadoras y cuidadores.

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que por el momento no se cuenta con algún programa enfocado a las hijas e hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio, o a cuidadoras y cuidadores en el Municipio. Por el momento no se cuenta con dicho programa. ): En la IMM no contamos con estos datos.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con un programa municipal?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Por el momento no se cuenta con dicho programa. ): En la IMM no contamos con estos datos.

Link de reglas de operación del programa

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que al no existir dicho programa en el municipio no se cuenta con algún link que reportar del mismo. Por el momento no se cuenta con dicho programa. ): En la IMM no contamos con estos datos.

¿Cuál es el presupuesto asignado?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que al no contar con dicho programa no existe presupuesto ejercido por dicho concepto. Por el momento no se cuenta con dicho programa. ): En la IMM no contamos con estos datos.

¿Existe un convenio firmado para apoyo entre SISEMH-el municipio?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que por el momento no se cuenta con dicho programa, al igual que no se cuenta con algún convenio entre dichas figuras al respecto. Por el momento no se cuenta con dicho programa. ): En la IMM no contamos con estos datos.

\*Reparación del daño por posibles violaciones de los DDHH de funcionariado público.

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que no se cuenta con algún programa enfocado a la reparación del daño por posibles violaciones de los DDHH, dado a que no se han presentado casos al respecto. Por el momento no se cuenta con dicho programa. ): En la IMM no contamos con estos datos.

*Lucía Amador Plata*

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello?

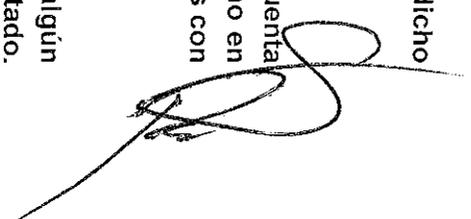
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Por el momento no se cuenta con dicho programa. ): En la IMM no contamos con estos datos.

Link de reglas de operación del programa

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que no se cuenta con dicho programa, por lo cual no se cuenta tampoco con reglas de operación del mismo en este municipio. Por el momento no se cuenta con dicho programa. ): En la IMM no contamos con estos datos.

¿Cuál es el presupuesto asignado?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que no existe algún presupuesto asignado dado a que no existe un programa que vaya enfocado con lo solicitado. Por el momento no se cuenta con dicho programa. ): En la IMM no contamos con estos datos.



PERSONAS AGRESORAS:

\*Programa de Reeducción Integral dirigida a personas agresoras.

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le hago mención de que no se cuenta con ningún programa enfocado en la reeducación integral dirigida a personas agresoras en el municipio.

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (No se cuenta con dicho programa.):**

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le hago mención de que no se cuenta con ningún programa enfocado en la reeducación integral dirigida a personas agresoras en el municipio.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con dicho programa?

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (No se cuenta con dicho programa.):** En la IMM no contamos con estos datos.

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le hago mención de que no se cuenta con ningún programa enfocado en la reeducación integral dirigida a personas agresoras en el municipio.

Link de reglas de operación del programa

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (No se cuenta con dicho programa.):** En la IMM no contamos con estos datos.

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le hago mención de que no se cuenta con ningún programa enfocado en la reeducación integral dirigida a personas agresoras en el municipio.

¿Número de personas agresoras capacitadas?

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (No se cuenta con dicho programa.):** En la IMM no contamos con estos datos.

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le hago mención de que no se cuenta con ningún programa enfocado en la reeducación integral dirigida a personas agresoras en el municipio, por lo cual no se tiene registro de ninguna persona que haya sido capacitada.

¿Número de talleristas que imparten el tema?

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (No se cuenta con dicho programa.):** En la IMM no contamos con estos datos.

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le hago mención de que no se cuenta con ningún programa enfocado en la reeducación integral dirigida a personas agresoras en el municipio, por lo cual no existe algún taller en dicho tema.

¿Qué certificación y profesión tienen los y las talleristas?

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (No se cuenta con dicho programa):** En la IMM no contamos con estos datos.

**RESPUESTA COMISARIA DE SEGURIDAD:** Al respecto le hago mención de que no se cuenta con ningún programa enfocado en la reeducación integral dirigida a personas agresoras en el municipio, por lo cual no existe algún taller en dicho tema.  
(...)

\*Protocolo para atender casos de acoso y hostigamiento administración pública sexual.

**RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Por el momento no se cuenta con este protocolo.):** En la IMM no contamos con estos datos

En donde deberá informar: ¿Cuenta con el protocolo mencionado?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

¿Número de casos atendidos?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que al no contar con dicho protocolo no se tiene registro de algún caso registrado. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

Link de protocolo publicado.

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que al no contar con dicho protocolo no existe link que informa. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

\*Unidades de Atención de Violencia Familiar.

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención a que dicha unidad tiene relación con el protocolo en mención no se cuenta con ella en el Municipio. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

En donde deberá informar: Número de unidades en el municipio, Número de equipos multidisciplinarios, Número de personas con el EC0539 y Número de personas con licenciatura. RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que al no existir protocolo en mención, ni unidad solicitada no se cuenta con ningún equipo multidisciplinario, ni personas con el EC0539 o con licenciaturas encargadas de dichos temas. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

\*Mecanismo de Adelanto para las Mujeres.

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que al no contar con protocolo y unidad antes mencionados tampoco se cuenta en el Municipio con ningún Mecanismo de Adelanto para las Mujeres (MAM) Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

En donde deberá informar: ¿Cuenta con un MAM?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM) Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

Presupuesto asignado en el último año por el gobierno municipal:

RESPUESTA HACIENDA PÚBLICA: \$97, 159, 896.00 es el presupuesto anual pero para el mecanismo de adelanto para las mujeres no se asigna ninguna partida.

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM) Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

¿Existe titular exclusiva para el MAM?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no tiene ningún titular. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

¿La titular cuenta con la EC0779?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no cuenta ningún titular. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

?Número de equipos multidisciplinarios que tiene el MAM?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no cuenta con ningún grupo multidisciplinarios. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

?Cuenta con un Organo Interno de control o similar propio?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no se cuenta con un órgano interno de control o similar exclusivo de un MAM. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

?Cuenta con Área contable?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no se tiene ninguna área contable para el MAM. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

?Cuenta con Portal web?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no se cuenta con ningún portal web exclusivo de ella. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

?Con cuantas direcciones se integra?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no se cuenta con ninguna área que la integre. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

?Con cuantas Jefaturas se integra?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no se cuenta con ninguna jefatura que la integre. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

?Cuántas personas son contratadas por el MAM?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no se cuenta con personas contratadas. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

?Tiene un espacio físico exclusivo?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual se indica que no se tiene ningún espacio físico destinado a ello. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

?Tiene muebles y equipo de cómputo suficiente?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no se cuenta con mobiliario exclusivo de dicho MAM. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

Luisa Aurora Peralta

¿Cuenta con recurso para capacitación a su equipo?  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no se cuenta con recurso para ello. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos  
RESPUESTA HACIENDA PÚBLICA: No contamos con recurso debido a que no contamos con dicho programa

¿Cuenta con área de transparencia exclusiva?  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no cuenta con área de transparencia exclusiva en este municipio. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

¿Cuántas cuentas públicas han sido presentadas?  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no existe ninguna cuenta pública Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

¿Cuenta con manual de procesos y organización?  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no existe algún manual de procesos y organización enfocados a ello. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

¿Cuenta con programa de compras?  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no existe ningún programa de compras. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

¿Cuenta con programa de archivo?  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no existe ningún programa de archivo del MAM. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

¿Tienen redes sociales oficiales del MAM?  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no existen redes sociales de ello en este municipio. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

\*Consejo Ciudadano/Consultivo.  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no existe ningún consejo ciudadano o consultivo. Por el momento no se cuenta con este protocolo.) : En la IMM no contamos con estos datos

En donde deberá informar: ¿Cuenta con consejo instalado?  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta

con un MAM, por lo cual no existe ningún consejo instalado. Por el momento no se cuenta con este protocolo ) : En la IMM no contamos con estos datos

?Número de sesiones realizadas?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no existe ninguna sesión realizada. Por el momento no se cuenta con este protocolo. ) : En la IMM no contamos con estos datos

?Número de personas que le integran?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no existe ningún personal que lo integren. Por el momento no se cuenta con este protocolo. ) : En la IMM no contamos con estos datos

?Las personas integrantes pertenecen a diversos grupos (Academia, OSC, diversidad sexual, comunidad indígena, discapacidad)?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no existe ningún personal que lo integren. Por el momento no se cuenta con este protocolo. ) : En la IMM no contamos con estos datos

\*Diagnósticos

En donde deberá informar: ¿Cuenta con diagnósticos del municipio en tema de violencia contra las mujeres o similar?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no existen diagnósticos del municipio en tema de violencia contra las mujeres. Por el momento no se cuenta con este protocolo. ) : En la IMM no contamos con estos datos

Link de diagnósticos

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no existen diagnósticos del municipio en tema de violencia contra las mujeres, así como tampoco existe link. Por el momento no se cuenta con este protocolo. ) : En la IMM no contamos con estos datos

Fecha de último diagnóstico realizado.

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no existen diagnósticos del municipio en tema de violencia contra las mujeres. Por el momento no se cuenta con este protocolo. ) : En la IMM no contamos con estos datos

\* ONU Mujeres Ciudades Seguras.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello? Si/no, Link de evidencia y presupuesto asignado.  
RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Se hace mención de que en el Municipio no se cuenta con protocolo, ni unidad mencionada anteriormente, al igual que tampoco se cuenta con un MAM, por lo cual no se tiene registro de ONU Mujeres Ciudades Seguras en el Municipio, por lo que no existe link de evidencia o presupuesto asignado. Por el momento no se cuenta con este protocolo. ) : En la IMM no contamos con estos datos

TRANSVERSALIDAD:

\*Programa presupuestal transversal de Igualdad.

En donde deberá informar: ¿Cuenta con ello?

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: En la IMM no contamos con este programa

¿Cuál es el Presupuesto asignado para la transversalidad?

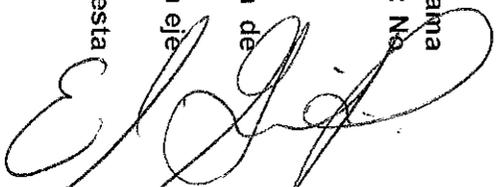
RESPUESTA HACIENDA PÚBLICA (Se hace mención de que no se cuenta con algún programa presupuestal transversal de igualdad, así como tampoco presupuesto destinado para ello): No contamos con presupuesto para la transversalidad.

(...)

En donde deberá informar: ¿Cuenta con eje transversal de igualdad/equidad/eliminación de violencia contra mujeres?

(Se hace mención de que se baso en el plan estatal y nacional (dichos planes si cuentan con eje transversal de igualdad) de los cuales se tomaron ejes en la transversalidad)

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: En la IMM no contamos con esta información



(...)

¿Tienes líneas de Acción?

(Se indica que como tal no se cuenta con líneas de acciona a nivel municipal, sin embargo, se proporciona el documento del Plan de Desarrollo y Gobernanza anexo indicando que lo relacionado al municipio podrá consultarse en la página 86 y 87)

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: En la IMM no contamos con esta información.

¿Tiene indicadores?

(Se indica que como tal no se cuenta con indicadores en el eje transversal a nivel municipal, sin embargo, se proporciona el documento del Plan de Desarrollo y Gobernanza anexo indicando que lo relacionado al municipio podrá consultarse en la página 86 y 87)

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES: En la IMM no contamos con esta información.

Luisa Aurora Rala

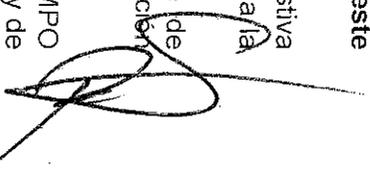
¿Cuándo fue su última evaluación y Alcance obtenido?

(Se indica que no se cuenta con evaluación y alcance obtenido en el eje transversal a nivel municipal, sin embargo, se proporciona el documento del Plan de Desarrollo y Gobernanza anexo indicando que lo relacionado al municipio podrá consultarse en la página 86 y 87)

RESPUESTA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Por el momento no se cuenta con este programa) : En la IMM no contamos con esta información

(...)." (sic), sin embargo, se hace mención que después de una búsqueda extenuante y exhaustiva dentro de los archivos competentes al área en cuestión, se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud de información en sentido **Afirmativo Parcial**.

Mediante la comunicación anterior, se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de inexistencia parcial de la información realizada por el área a virtud de no encontrarse en los archivos de esta institución.



Bajo esta testitura en uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia, PEDRO HARO OCAMPO precisa que de conformidad con lo previsto por el artículo 30 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene competencia para resolver respecto de la solicitud de información, al acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de la Materia, (previa lectura); "Artículo 86 – Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motivan la inexistencia.

2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ, señala que coincide con los argumentos del Presidente del Comité, aunado manifiesta que a fin de facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones internas necesarias por conducto de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (previa lectura a lo siguiente): "Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo", en relación a lo que dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: " Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencia o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste dentro aquellos formatos existentes". De donde se deduce que toda persona puede tener acceso a la información en poder de los sujetos obligados, de conformidad con las facultades que le correspondan; lo que no ocurre en este caso concreto, pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información.

Por su parte, la Licenciada en Derecho ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Municipal y Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité, así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia.

#### ACUERDO SEGUNDO

En razón de lo anterior el Comité de transparencia determina por unanimidad; CONFIRMAR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA PARCIAL de la información solicitada de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su respuesta en sentido AFIRMATIVO PARCIAL, por inexistencia.

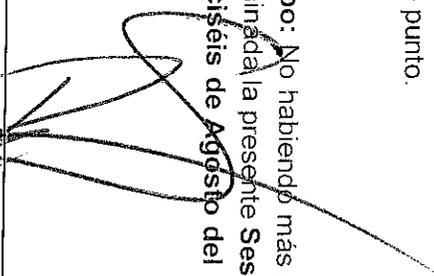
#### V. ASUNTOS VARIOS

En desahogo del quinto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, si alguna de ustedes desea hacer uso de la palabra....

No habiendo más comentarios. Se cierra este punto.

#### VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

El Presidente Municipal Pedro Haro Ocampo: No habiendo más asuntos por tratar les agradezco a todos su presencia y disposición, doy por terminada la presente Sesión Ordinaria Número Ochenta y Ocho, siendo las 11:35 horas del día 16 dieciséis de Agosto del 2021 dos mil veintiuno firmando el Acta los que intervinieron en la misma.

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. PEDRO HARO OCAMPO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
\_\_\_\_\_  
ING. LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y PLANEACION INSTITUCIONAL  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA